

**AYUNTAMIENTO
DE CAPILEIRA (GRANADA)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CAPILERIA
EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2009
ACTA 2/09.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Castillo Vázquez

Concejales

D^a. M^a Carmen Castro Nieves

D. Antonio Robles Sánchez

D. Manuel Murcia Ruiz

D^a. Antonia Jiménez Estévez

D. José Pérez Nevot

AUSENTE

D. Antonio Quirantes Gallegos

SECRETARIA

D. ^a Dorina Castellano Ramal

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Capileira, siendo las veinte horas del día quince de abril del año dos mil nueve, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria por la Alcaldía, se reúne el Ayuntamiento en Pleno con la asistencia de los Sres. concejales cuya identidad se ha expresado al comienzo, al objeto de celebrar sesión pública de carácter ordinaria.

La sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. José Castillo Vázquez, se celebra en primera convocatoria y dispone de la asistencia, en calidad de Secretaria-Interventora de D.^a Dorina Castellano Ramal.

A la hora citada, y comprobada la existencia de quórum legal para celebrar la sesión, por la Presidencia se declara abierta y se procede a la resolución del orden del día que integra la convocatoria

1.- APROBACIÓN DE ACTA.

Por la presidencia se pregunta a los Sres. Concejales, sin han de oponer algún reparo al acta de la sesiones celebradas los días 20/01/09 y cuyas copias les han sido facilitada con la convocatoria.

Formulándose por D. Manuel Murcia Ruiz la siguiente alegación:

La propuesta formulada en el punto ruegos y preguntas relativa a acondicionar la Sala de exposiciones con mejor iluminación, la realizó el Sr. Concejel D. José Pérez Nevot, y no el. Dejando constancia de esta alegación.

No formulándose objeción alguna a las actas por los Sres. concejales, quedan aprobadas por unanimidad.

2.- RENOVACION OPERACIÓN DE TESORERIA.

Por parte de la Presidencia se comunica al Pleno municipal, que siendo necesario proceder a renovar la operación de Tesorería que en su día concertó el Ayuntamiento, habiendo solicitado por ello ofertas a cuatro entidades financieras, Caja General de Granada, Caja Rural, La Caixa y Banco de Crédito Local y no habiendo recibido al día de la fecha oferta alguna, hecho esto por el que la Presidencia solicita dejar el asunto sobre la mesa, hasta que sean remitidas las ofertas solicitadas.

3.- APROBACION DEFINITIVA ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:
Instruido expediente para la adopción del Escudo y Bandera del Municipio, habiendo sido publicado el acuerdo inicial de adopción de símbolos tanto el el Tablón de edictos del Ayuntamiento, así como el BOP de la provincia nº 29 de fecha 13 de febrero de 2009 , habiéndosele dado así mismo total difusión en el municipio y tras haber sido emitido informe favorable de legalidad y similitud por al por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, y una vez ultimados todos los tramites de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales Andaluzas, corresponde aprobar definitivamente la adopción de los símbolos recogidos en la Memoria instruida al efecto, por ello se propone adoptar el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la Bandera y Escudo heráldico de Capileira, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO

Escudo Español, partido. Primero de oro, una rama con tres hojas de roble (*Quercus pyrenaica*) de sinople, Segundo de sinople, dos chimeneas unidas de plata con salida de sable; entado en punta de azur, una sierra de plata con una cumbre saliente de la punta, surmontada de una estrella de las nieves (*Plantado Nivalis*) de plata, botonada de oro Al timbre, corona real española cerrada.

BANDERA

Paño de proporciones 3:2 (largo por ancho); dividido horizontalmente en tres franjas de igual anchura de los colores azul, amarillo y verde de arriba abajo: Al centro del paño el escudo municipal.

Segundo.- Remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local.

Sometido a votación la propuesta presentada, queda aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes al acto 6 de los (7) que lo forman.

4.-AUTORIZACION CONSEJERIA DE GOBERNACION PARA UTILIZACION DE SIMBOLOS.-

El Sr. Alcalde propone al Pleno municipal que sea adoptado acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registros de las Entidades Locales de Andalucía, para autorizar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la utilización en la publicación de un libro y sus actualizaciones y en su página Web, de los símbolos que el Ayuntamiento tiene autorizados.

Aprobándose la propuesta presentada por unanimidad, de los Srs. Concejales asistentes al acto 6 de los (7) que lo forman.

5.- APROBACION LISTA PREFERENTE REHABILITACION AUTONOMICA.-

Por parte de la presidencia se propone al Pleno la siguiente **Lista Preferencia** de

solicitudes presentadas para acogerse al programa de Rehabilitación Autonómica 2009, tras las baremaciones e informes realizados al efecto.

Procediendo a abandonar el Salón de Sesiones, D. José Castillo Vázquez y D. Antonio Robles Sánchez, por encontrarse entre las solicitudes presentadas las de los progenitores de ambos , procediéndose a dar lectura seguidamente a la lista preferencial que se propone y que incluye a todas las solicitudes presentadas con el orden que se relaciona seguidamente.

LISTA PREFERENCIAL

- 1.- JOSÉ BONILLA ESTÉVEZ
- 2.- ESPERANZA ORTEGA MORILLAS
- 3.- JOSÉ ROBLES ORTEGA
- 4.- ANTONIO CASTILO ORTEGA
- 5.- FRANCISCO ORTEGA PORTELA
- 6.- SANTIAGO LÓPEZ LÓPEZ
- 7.- ANTONIO PÉREZ ESTÉVEZ
- 8.- JOSÉ ANTONIO QUIRANTES EXPÓSITO
- 9.- EXPIRACION REGUERO ROBLES
- 10.- FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
- 11.- M^a JOSÉ ARCOS MEDIALDEA
- 12.- BEATRIZ GUTIERREZ FERNÁNDEZ
- 13.- NARCISO JIMÉNEZ LÓPEZ
- 14.- CESAR GARCÍA CARMONA

Haciéndose constar así mismo, que de los informes emitidos al efecto por el técnico municipal se desprende, que las solicitudes presentadas y aprobadas en la relación preferencial cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el art. 66 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Que las solicitudes incluidas en la relación preferencial aprobada por el Pleno, junto con la documentos requeridos, han tenido entrada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en el plazo establecido en la resolución por la que el municipio ha sido declarado de Rehabilitación Autonómica.

Quedando aprobada la propuesta presentada con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

6.- INICIO EXPEDIENTE CESIÓN TERRENOS REFUGIO ALTA MONTAÑA.-

Por parte de la Presidencia se propone al Pleno municipal que se proceda a iniciar expediente administrativo de cesión gratuita de 623 metros cuadrados de terreno a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sobre los que se encuentra construido un Refugio de Alta Montaña, en el que pernoctan, descansan y cumple funciones de refugio, para aquellos montañeros y visitantes de las cumbres de Sierra Nevada que requieren de los servicios que en el mismo se prestan.

Así mismo el Sr. Alcalde expone que en su día debió de incoarse el oportuno expediente administrativo de cesión de los terrenos que ocupa el refugio, ya que por acuerdo de Pleno de fecha 21 de junio de 1994, se concedió licencia de obras para la construcción de un refugio, reconociéndose en este mismo acto la utilidad pública y el interés social del citado refugio y por ello, trae hoy a la consideración del Pleno la propuesta de iniciar el expediente de cesión gratuita de los terrenos que ocupa el refugio, haciéndose constar que queda elevada a categoría de condición resolutoria expresa, el cumplimiento exacto de los fines y destino del bien cedido, haciéndose constar que en caso de incumplimiento, revertirán los terrenos cedidos a favor del Ayuntamiento.

___Se procede por parte el Sr. Alcalde a dar conocimiento al pleno de la situación en la que se encuentra el expediente cesión gratuita de los terrenos en los que se encuentra construido el Refugio de Alta Montaña ubicado en la parcela 4 del polígono 1 del Monte Comunal de Capileira y que ocupa una superficie de 623 metros cuadrados y tras estudiar la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento los documentos existentes en el Ayuntamiento ha elaborado Informe jurídico sobre la situación actual del expediente administrativo al día de la fecha, dando la palabra el Sr. Alcalde a la Secretaria para que de lectura al informe emitido, procediendo la misma emitir informe jurídico sobre el particular y en el que se pone de manifiesto que no se ha encontrado expediente instruido al efecto de cesión gratuita del suelo que ocupa el Refugio a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, poniéndose así mismo de manifiesto en el informe la obligación de instruir un expediente de conformidad con lo establecido en el art. 110 del RB, por ello y no existiendo expediente incoado al efecto es requisito indispensable que se proceda a su instrucción de forma urgente, obligan al Ayuntamiento a realizar el procedimiento legalmente establecido para este tipo de actos y por ello retrotrayéndonos al momento en el que el Ayuntamiento adoptó acuerdo por el que se concedía licencia de obra a la Consejería de Medio Ambiente para la construcción del Refugio en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Capileira, y puesto que la voluntad del órgano se dicto careciendo totalmente del procedimiento, el expediente debe ser instruido y completado en todos y cada unos de los requisitos que establece la legislación en materia de Cesión de Bienes.

Procediendo seguidamente el Sr. Alcalde a solicitar a los Srs. Concejales que se proceda a adoptar acuerdo sobre el particular y se retrotraiga el expediente administrativo al inicio del mismo de manera que este se ajuste al procedimiento

legalmente establecido, sometiéndose a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes al acto 6 de los (7) que lo forman.

7.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-

Por parte de la Alcaldía se somete a la consideración y aprobación si procede del Pleno municipal, los siguientes expedientes de subvenciones que han sido tramitados mediante los correspondientes expedientes administrativos:

1.- Solicitud de subvención a la Consejería de Gobernación, Orden 23 de diciembre de 2008, para “Adquisición de suelo para creación de área municipal de apoyo empresarial actividades tradicionales”.

2.- Solicitud de subvención a la Consejería de Justicia y administraciones Públicas, para equipamiento de Juzgado de Paz de Capileira, por importe de 6.050,00 Euros

3.- Solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para “Mejora de la señalización identificación de calles en Capileira”, por importe de 18.224,22 Euros, tras el estudio de la propuesta presentada, el Pleno municipal por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes al acto 6 de los (7) que lo forman:

Primero.- Solicitar una subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía al amparo de lo recogido en la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para la ejecución del proyecto “Mejora de la señalización identificación de calles de Capileira” por importe de 18.224,22 Euros.

Segundo.- Acogerse a los beneficios de la referida Orden. Aceptando los compromisos de financiación del presupuesto que no resulte subvencionables, iniciar la inversión en el ejercicio, adquirir el compromiso de cumplir todas las obligaciones establecidas en la Orden que la regula y demás normativa que le es de aplicación.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde par ala firma de cuantos documentos y tramites sean necesarios para la tramitación de la subvención, así como su aceptación.

4.- Solicitud de subvención a la Consejería de Medio Ambiente para “Adaptación de Camping-Albergue para Aula de la Naturaleza” por importe de 134.704,32 Euros.

5.- Solicitud de subvención dentro del Plan de Acción de la Asociación Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía, para “ Proyecto Museográfico y Museológico para renovación del museo Etnológico de Capileira”, suponiendo un importe total de proyecto de 60.000 Euros, aprobándose por unanimidad de los Srs concejales asistentes al acto, 6 de los siete que lo forman:

Primero.- Solicitar a la Consejeria de Turismo Comercio y Deporte ayuda económica para ejecutar el proyecto denominado “ Museográfico y Museológico para renovación del museo Etnológico de Capileira” por importe total de 60.000 Euros.

Segundo.- Adquirir el compromiso de hacerse cargo de la aportar la parte no subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de

Andalucía.

Tercero.- Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria y cumplir las obligaciones establecidas en la Orden y demás normativa aplicable.

Cuarto.- autorizar al Alcalde-Presidente para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

6.- Solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para “Acondicionamiento alrededores de piscina municipal de Capileira, por importe de 66.937,01 Euros., solicitando una subvención de 33.468,50 Euros aprobándose por unanimidad de ltras el estudio de la propuesta presentada, el Pleno municipal por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes al acto 6 de los (7) que lo forman:

Primero.- Solicitar una subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía al amparo de lo recogido en la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para la ejecución del proyecto “Mejora de la señalización identificación de calles de Capileira” por importe de 33.468,50 Euros.

Segundo.- Acogerse a los beneficios de la referida Orden. Aceptando los compromisos de financiación del presupuesto que no resulte subvencionables, iniciar la inversión en el ejercicio, adquirir el compromiso de cumplir todas las obligaciones establecidas en la Orden que la regula y demás normativa que le es de aplicación

7.- Al servicio público estatal de empleo, a través de la convocatoria pública de las asignaciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario dirigido a Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo Estable 2009, habiendo elaborado para tal fin por parte de la oficina Técnica Proyecto para adaptación de Camping-albergue para Aula de la Naturaleza en Capileira, por importe de 134.700,00 Euros de los cuales 70.894,74 Euros, se solicitan al INEM para mano de obra y seguridad social, 28.357,89 Euros a la Diputación y Junta de Andalucía para materiales y 35.447,37 Euros que serán aportados por el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde comunica que por parte de los servicios técnicos se ha elaborado Memoria sobre las actuaciones que se propone incluir en el programa al fomento del empleo 2009, tras un amplio debate se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes al acto.

Primero.- Aprobar las Memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, son las siguientes:

“2ª FASE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE MAESTRO NEVOT”

Segundo.-Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 7.491,00 Euros, para financiar costes salarias derivados de la contratación de la mano de obra.

Tercero.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 2.996,40 Euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

8.- PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.-

Por parte de la presidencia se comunica al Pleno que ha sido contratado un trabajador a cargo de la subvención que la Consejería de Trabajo ha adjudicado al Ayuntamiento y que forma parte del Plan extraordinario de empleabilidad, comunicando así mismo que se ha presentado una memoria por parte del Ayuntamiento para una segunda fase que se denomina “ Mantenimiento y Rehabilitación de espacios públicos”, comunicando así mismo que se solicitó para la contratación de seis trabajadores pero sólo han concedido uno y una subvención de 8.700 Euros, con una duración de seis meses.

Así mismo comunica a los Srs. asistentes al acto, que han sido aprobados dos proyectos a través del Fondo de Inversión Local, los denominados “Adecuación local municipal para usos múltiples” con un presupuesto previsto de 20.000 Euros, y el proyecto denominado “Reurbanización c/ Cubo y adyacentes” con un presupuesto de actuación de 79.113,00 Euros, en ambos casos IVA incluido. Comunicando así mismo que finalizado el procedimiento de contratación de las obras, ambas han sido adjudicadas a la UTE de empresas de Capileira.

Por lo que respecta al PLAN PROTEJA, Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía el proyecto denominado “Proyecto Mejora de redes básicas, instalaciones e infraestructuras públicas de Capileira (Granada), con un presupuesto de ejecución de 70.198,00 Euros IVA incluido.

Seguidamente se propone al Pleno municipal, adopte acuerdo sobre adjudicación de pastos para este ejercicio 2009, dándose traslado del pliego de condiciones técnicas para la ejecución del aprovechamiento de pastos, en el monte denominado comunal de Capileira, perteneciente a este Ayuntamiento, propuesto por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a efectos de proceder a la ejecución del mencionado aprovechamiento.

Visto el informe emitido por la Secretaria en el que se advierte que el precio de tasación unitaria fijado es el de 1,50 Euros/ unidad de ganado mayor, lo que supone un total de 2.700,00000 Euros.

Tomando en consideración la oferta presentada, el Pleno por unanimidad
ACUERDA:

PRIMERO.-Adjudicar el aprovechamiento por el precio de 1.600 al representante de la Agrupación de pastores del municipio de Capileira, D. José Quirantes Vellido, con NIF 23777220 así como la adjudicación de Has correspondientes a cada pastor en relación a las cabezas de ganado, que se declaran en el expediente correspondiente.

SEGUNDO.- Ordenar la ejecución del aprovechamiento en los periodos recogidos

en el Pliego de condiciones técnicas regulador del mismo y contemplados en el Programa Anual de Aprovechamientos para 2009.

TERCERO.- Ordenar el pago del 15% del aprovechamiento al Consejo Provincial de Medido Ambiente, Forestal y de Caza.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Por parte de la presidencia se comunica al Pleno que ha sido renovado el contrato que el Ayuntamiento tenía con el propietario de los terrenos del aparcamiento de la C/ Carril, ya que el anterior se había cumplido y era necesario proceder a la firma de un nuevo contrato, debido a la necesidad que el Ayuntamiento tiene de seguir haciendo uso de los terrenos, por ello se ha renovado el contrato, por el cual el Ayuntamiento seguirá usando los terrenos como aparcamiento público abonando la cantidad de 350 Euros en concepto de alquiler.

El Sr. Alcalde comunica a los Srs. Concejales asistentes al acto que habiéndose concedido una subvención por parte de la Consejería de Gobernación de 64.698 Euros para adquirir de terrenos para cambio de ubicación del cementerio público de Capileira y una vez realizadas las gestiones necesarias, ya que para la ubicación de este tipo de instalaciones se requieren unas condiciones que han hecho necesario encontrar los terrenos que cumplen con las mismas y tras realizarse diferentes gestiones con propietarios de terrenos que podían albergar el Cementerio Municipal, los propietarios de los terrenos de la finca conocida como pago de Aldeira, han manifestado que estarían interesados en vender la finca y por ello y tras diferentes gestiones y una vez emitido informe técnico se ha procedido a comprar los terrenos de Aldeira para la construcción del nuevo cementerio municipal, ya que estos cuentan con las condiciones requeridas, procediéndose cuando el expediente este incoado a la levantar escritura pública de la adquisición. Dándose el Pleno por enterado.

En este punto y relacionado con el servicio de cementerio se solicita por parte de la Alcaldía se estudie por parte de los diferentes grupos políticos que forman la Corporación el encontrar una ubicación para la instalación de una sala de velatorios, ya que debido a las especiales características orográficas del municipio este es un servicio que debe ser prestado en un lugar de fácil acceso y que todas aquellos vecinos cuyas viviendas no puedan por las condiciones de las mismas velar a sus seres queridos puedan hacerlo en el local que el Ayuntamiento ceda para tal fin, proponiendo el Sr. Alcalde el local que hay en el antiguo polideportivo actual aparcamiento público.

9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Seguidamente se procede a dar lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última Sesión plenaria en la que fue dada cuenta al Pleno de las Resoluciones y que son las que se relacionan seguidamente:

<u>Fecha de la resolución</u>	<u>Contenido</u>
21/01/09	Concediendo a Dña. Susana López Fernández licencia de apertura para Apartamentos Turísticos (4 uds. y 2 habitaciones dobles) en C/ Nueva Apertura de esta localidad.
21/01/09	Concediendo calificación ambiental a Dña. Susana López Fernández licencia de apertura para Apartamentos Turísticos (4 uds. y 2 habitaciones dobles) en C/ Nueva Apertura de esta localidad.
28/01/09	Declarando caducidad de expediente de solicitud de licencia de segregación en C/ Castillo de esta localidad a instancia de D. Eduardo Quirantes Vellido.
05/02/09	Admitiendo a trámite solicitud de D. Nourdine Houmaidi para cambio de titularidad de actividad de Venta de Artículos de Artesanía y Regalo en C/ Perchel nº 1 de esta localidad.
06/02/09	Concediendo a D. José Antonio Pérez Nevot en representación de Mesón Poqueira, licencia de apertura para Hotel (9 habitaciones dobles y 6 habitaciones simples) en C/ Doctor Castilla nº 11 de esta localidad.
06/02/09	Concediendo calificación ambiental a D. José Antonio Pérez Nevot en representación de Mesón Poqueira, licencia de apertura para Hotel (9 habitaciones dobles y 6 habitaciones simples) en C/ Doctor Castilla nº 11 de esta localidad.
11/02/09	Declarando caducidad de expediente de solicitud de licencia de obra para derrumbe de escaleras y cambio de ubicación en edificación sita en C/ Doctor Castilla de esta localidad a instancia de Dña. Susana López Fernández.

- 16/02/09 Solicitando a la Excma. Diputación Provincial de Granada servicio de Asistencia Jurídica en Sala de lo Contencioso Administrativo en el Procedimiento abreviado 41/2009 promovido por D. José Antonio Quirantes Expósito.
- 18/02/09 Resolviendo, en relación a solicitud de Dña. Isabel Jiménez Cifuentes que la edificación objeto del escrito se ajustó a la licencia concedida en su día y, por lo tanto es una obra legalmente ejecutada.
- 23/02/09 D. Cayetano Morales Rodríguez en representación de D. Ruperto Copping, para obra consistente en reposición de terrao en edificación sita en C/ Cerecillo. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 23/02/09 D. Alfonso Jiménez Cifuentes en representación de Dña. M^a Isabel Jiménez Cifuentes, para obra consistente en cambio de beriles en fachada de edificación sita en C/ Doctor Castilla. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 23/02/09 D. Mordecai A. Love, para obra consistente en reposición de terrao en edificación sita en C/ Escuelas. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 23/02/09 D. Francisco J. Pérez Temprano, para obra consistente en cambio de ventanas de edificación sita en C/ Molaeras. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 25/02/09 D. Antonio Álvarez Juárez, para obra consistente en cambio de solería, ventana, alicatado, instalaciones de aseo y cocina de edificación sita en C/ Fuente Ciprés. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 25/02/09 D. Alfonso Jiménez Cifuentes, para obra consistente en cambio de viga en edificación sita en C/ Cubo. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/03/09 Dña. Esperanza Casielles Javaloyes, para obra consistente en reparación de fachada de edificación sita en C/ Horno. Respetando las condiciones expuestas en la misma.

- 04/03/09 D. Alfonso Estévez Pérez, para obra consistente en ejecución de barra en cocina, escayola en baños y cambio de dos puertas exteriores en edificación sita en Plaza del Calvario. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/03/09 D. José Pérez Vázquez, para obra consistente en cambio de plástico en terrao de edificación sita en C/ Perchel. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/03/09 D. Santiago López López, para obra consistente en arreglo de gotera en terrao de edificación sita en C/ Perchel. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 25/03/09 D. José Antonio Castillo Vázquez, para obra consistente en ejecución de ventana balconera en edificación sita en C/ Cerezo. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 10/06/08 Resolviendo que se instruya expediente administrativo de Cesión Gratuita a la Junta de Andalucía del refugio de alta Montaña, propiedad del Ayuntamiento y, solicitando informes jurídico y técnico al respecto.

El Sr. Alcalde procede a comunicar a los Srs. concejales asistentes al acto de los siguientes expedientes incoados en su día por el Ayuntamiento y relativos a Subvenciones:

- 1.- Resolución de la Dirección General de sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de 16 de Diciembre de 2008, convocatoria 2007, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Capileria por importe de 35.887,73 Euros para el proyecto **II Fase Proyecto Plaza Mirador y Aparcamiento**.
- 2.- Por parte de la Diputación Provincial de Granada se ha concedió una subvención de 10.000 Euros para el proyecto Mejora Pista Polideportiva.
- 3.- Así mismo se concede una subvención por parte de la Diputación Provincial de Granada de 10.000 Euros para arreglo Darro Cabeza de las Huertas.
- 4.- Se solicita al Pleno municipal que proceda a autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Capileira para la gestión y distribución de las ayudas de Rehabilitación Autonómica, programa 2009.

Aprobándose por unanimidad de los Srs., concejales que forman el Pleno municipal, la autorización solicitada.

10.- ADJUDICACION OBRA CONSTRUCCION PISCINA PÚBLICA.-

Por parte de la presidencia se comunica a los Srs. asistentes al acto que habiéndose invitado a cinco empresas para que participaran en el procedimiento de contratación de la obra de construcción de la piscina pública de Capileira sólo han presentado oferta la UTE para la construcción de Capileira, procediéndose en esta acto a constituirse el Pleno municipal en Mesa de contratación y procediéndose a la apertura del único sobre presentado para participar en la adjudicación de la obra, constando en el expediente incoado al efecto los informes jurídicos que han de ser incluidos en el expediente administrativo que se incoa al efecto.

Tras la apertura del sobre presentado en el registro general de Entrada de documentos el día 13 de abril de 2009, con número de entrada 291, presentado una oferta de con mejora de 1.100 euros, correspondiente al importe de suministro y colocación del cartel indicativo de la obra.

Tras un amplio debate el pleno municipal por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes al acto 6 de los 7 que lo forman el Pleno Municipal APRUEBA:

Primero.- Adjudicar las obras de Construcción de Piscina Pública de Capileria a la UTE de la construcción de Capileira por 100.000 Euros.

Segundo.- Aprobar como mejora a la oferta presentada el importe del suministro y colocación del cartel de obra, por importe de 1.100 Euros.

Tercero.- Solicitar al presentación de ingreso de la fianza definitiva antes de la firma de contrato de adjudicación definitivo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Manuel Murcia solicita al Sr. Alcalde que refuercen las medidas sanitarias que se viene prestando para el tratamiento de las aguas que entran a los depósitos de abastecimiento del municipio.

D^a Antonia Jiménez, solicita información sobre la obra que estaba proyectada ejecutar en el aparcamiento público, contestando el Sr. Alcalde que el proyecto ya esta pagado y que debido a la cuantía de la obra será necesario esperar hasta encontrar financiación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levanta el acto, siendo las veintidós horas veinte minutos, extendiéndose de su contenido la presente acta de la que yo, la Secretaria, DOY FE.